



MEMORANDO 039-PM-2020

PARA: ELMER SAV IER VELASQUEZ MEJIA
OFICIAL INFORMACION PUBLICA

DE: ABOG. NESTOR AMADO GUARDADO REYES
PROCURADOR LEGAL

ASUNTO: REMISION INFORME CONVENIOS ELABORADOS

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Por este medio, remito a usted, informe de convenios elaborados correspondientes al mes de octubre de 2020, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia. Consta de 1 página.

Muy atentamente.

c.c. Alcalde Municipal
c.c. Gerente Administrativo
c.c. Archivo



República de Honduras
Alcaldía Municipal de Tela
Periodo 2018 - 2022
El Municipio al Frente Avanza



DEPARTAMENTO LEGAL

INFORME DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD – OCTUBRE 2020

No	Fecha	Suscrito Con	Descripción
1	02/10/2020	Vanessa Yolibeth García Zapata	Convenio de Cooperación para la Construcción del Pavimento de Concreto Hidráulico en sector de Barrio La Isla de esta ciudad de Tela, Atlántida.

MUNICIPALIDAD DE TELA, ATLÁNTIDA
PROCURADOR LEGAL
PERIODO 2018-2022



CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN SECTOR DE BARRIO LA ISLA DE ESTA CIUDAD DE TELA, ATLANTIDA.

Nosotros, **DARIO ALEJANDRO MUNGUIA QUEZADA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con tarjeta de identidad número **0103-1955-00069**, con domicilio en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencia extendida por el Tribunal Supremo Electoral, certificada mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2017 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número **01079995020281** y por lo tanto facultado para celebrar todo tipo de contratos según lo establece el artículo 13 inciso 15 y 43 de la Ley de Municipalidades, que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por otro lado la señora **VANESSA YOLIBETH GARCIA ZAPATA**, mayor de edad, soltera, licenciada, con número de tarjeta de identidad **0601-1985-03163**, en su condición de presidenta seccional seis (06) y en representación del **Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño (COLPROSUMAH)**, vecino del barrio La Isla de esta ciudad de Tela, Atlántida, que en lo sucesivo se le denominara **LA COMUNIDAD**, por este medio suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN SECTOR DE BARRIO LA ISLA DE ESTA CIUDAD DE TELA, ATLANTIDA**, el cual denota las siguientes condiciones:

PRIMERO: LA MUNICIPALIDAD en conjunto con LA COMUNIDAD llevara a cabo la ejecución de las obras de pavimentación del tramo de calle que abarca el sector del barrio La Isla de esta ciudad.

SEGUNDO: Como vecina de LA COMUNIDAD se compromete en proporcionar el equivalente del 33.34 % de su parte a pavimentar, consistente en materiales (grava y cemento), haciendo un total de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (LPS.60,809.00)**, pagando una prima de 25%, que representa la cantidad de **Quince Mil Doscientos Lempiras con Veinte y Cinco centavos (lps15,202.25)** el día **Lunes cinco (5) de Octubre de dos mil veinte (2020)** y posteriormente seis (6) cuotas de **Siete Mil Seiscientos Un Lempira con Doce Centavos (lps 7,601.12)** en las siguientes fechas: **30 de Noviembre, 30 de Diciembre de dos mil veinte (2020), 29 de Enero, 26 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril del año dos mil veinte y uno (2021)**. LA MUNICIPALIDAD proporcionara **33.32 %** restante del equivalente al pavimento, así mismo, a proporcionar mano de obra, herramientas, equipo, topografía y supervisión, lo cual es necesario para la ejecución de tales actividades.

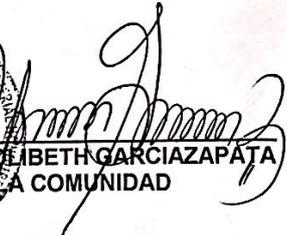
TERCERO: Tales actividades se realizarán a partir de la fecha y la primera etapa finalizara en cuarenta y cinco (**45**) días aproximadamente, según la calendarización que para efectos lleva el departamento de Obras Publicas de esta Municipalidad, pudiéndose modificar por fuerza mayor o caso fortuito.

CUARTO: El presente convenio no representa para ambas partes ningún otro tipo de obligación que la plasmada en el mismo, entendiéndose este convenio como marco regulador.

Y para los fines específicos, firmamos el presente convenio en la ciudad de Tela, Atlántida a los dos (2) días del mes de Octubre de **Dos Mil Veinte (2020)**.


DARIO ALEJANDRO MUNGUIA QUEZADA
 ALCALDE


 DESPACHO DEL
 ALCALDE MUNICIPAL
 TELA, ATLANTIDA
 PERIODO 2018-2022


VANESSA YOLIBETH GARCIAZAPATA
 RESIDENCIA
 LA COMUNIDAD


 COLEGIO PROFESIONAL SUPERACION MAGISTERIAL
 HONDUREÑO (COLPROSUMAH)
 SECCIONAL SEIS
 TELA, ATLANTIDA

Ncs for.